



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0144**  
NEUQUEN, **25 FEB 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 5227-S/2016, y la Nota obrante a fs. 01/03 suscripta por el Sr. Juan Carlos Sposetti, D.N.I. 12.442.918, y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota obra reclamo del Sr. Juan Carlos Sposetti, D.N.I. 12.442.918, por la cancelación de las facturas Tipo B N° 0002-00000028, 0002-00000029, N° 0002-00000030, N° 0002-00000031 y 0002-00000032 correspondientes a las obras ejecutadas dentro del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Neuquén.

Que a fs. 04 obra pronto despacho presentado por el Sr. Juan Carlos Sposetti, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Diez, con fecha 28 de noviembre de 2017, por la pretensión administrativa formulada a los fines de obtener la liquidación y pago de las facturas mencionadas.

Que a fs. R-18/R-19, obra Informe de la Tesorería Municipal, mediante el cual se informa las fechas en las cuales se cancelaron las facturas reclamadas.

Asimismo, a fs. 21/23, obra Nota N° 215 CM/2018 de la Contaduría Municipal, en la que se indica las respectivas fechas de vencimiento de cada Orden de Pago, aclarando que "en forma complementaria al simple cumplimiento de los plazos establecidos por el Contrato, se encuentra la cumplimentación de las formalidades exigidas por el marco legal que rige las Obras Públicas" para establecer la fecha de vencimiento de la documentación.

Que conforme surge de las actuaciones obrantes en el presente, los pagos objeto del presente reclamo se efectuaron con fecha anterior a la interposición del pronto despacho.

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el Reclamo Administrativo interpuesto por el Sr. Juan Carlos Sposetti, D.N.I. 12.442.918, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.-

**Artículo 2º) NOTIFICAR** a través de la Secretaría de Economía y Hacienda al Sr. Juan Carlos Sposetti, de lo resuelto precedentemente.-

**Artículo 3º) REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al D.M y B.M, oportunamente Archívese.-

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2225  
Fecha 28 / 03 / 2019

fdo: ARTAZA

  
C.P.N. Gabriela Ameia Liz  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN